



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO DE LA LEY

ARTÍCULO 1 - Créase en el ámbito del Congreso de la Provincia de Santa Fe una "**Comisión Bicameral de evaluación y seguimiento del Sistema General de Acueductos de la Provincia de Santa Fe**". Dicha comisión actuará en el marco y con las facultades establecidas por el artículo 46 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - La comisión tendrá por objetivo el seguimiento de avances, control y trabajos realizados dentro del Sistema General de Acueductos bajo la órbita del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, comprendiendo todos los acueductos creados y a crearse. Asimismo, la comisión tendrá el especial objetivo de seguimiento y control para la creación de un nuevo acueducto en el Río San Javier, o cualquier otro medio a utilizarse que garantice el acceso al servicio esencial de agua potable a las localidades de los departamentos San Cristobal y 9 de Julio.

ARTÍCULO 3 - La Comisión dictará su reglamento interno y se expedirá mediante informes y dictámenes, los cuales serán emitidos por la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO 4 - La Comisión tendrá una integración bicameral, representada por nueve miembros: tres representantes del Poder Ejecutivo Provincial, tres miembros de la Cámara de Diputados y tres de la Cámara de Senadores.

ARTÍCULO 5 - La Comisión será presidida por uno de sus miembros, el cual será elegido por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

quien será el responsable de llevar adelante la discusión en la misma, la publicación de los informes del artículo 8º del presente, como así también coordinar las reuniones a realizarse y mantener comunicación constante con todos los actores interesados en la temática, profesionales técnicos, representantes de los gobiernos locales y representantes de las Universidades del territorio provincial.

ARTÍCULO 6 - La Comisión deberá presentar un "cronograma de trabajo" que deberá regirse por los principios de participación, inclusión, transparencia y publicidad.

ARTÍCULO 7 - La Comisión podrá solicitar informes, estados de situación de los Acueductos realizados, proyectados y a realizarse, como así también toda otra información que considere necesario para cumplir con los objetivos planteados por este proyecto. Asimismo, podrá crear instancias de participación ciudadana y con el objeto de recabar información, escuchar a la ciudadanía y presentar los dictámenes e informes emitidos a la comunidad.

ARTÍCULO 8 - La Comisión deberá publicar informes en los que dará cuenta de los trabajos realizados. Los informes serán de libre acceso para la comunidad y se remitirán copias a las localidades de los departamentos involucrados.

ARTÍCULO 9 - La Comisión podrá requerir a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo que le brinden, sobre acueductos existentes o a crearse: informes, datos y documentos de interés, estudios de viabilidad técnica y económica para la construcción de acueductos o aquello que se estime conveniente para la provisión de agua potable a los departamentos descriptos en el artículo 2º del presente y los demás objetivos que se fijen en su cronograma de trabajo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 10 - Una vez concluidos los objetivos propuestos por la Comisión en su plan de trabajo, y una vez presentados cada uno de los informes descriptos en el artículo 8º del presente, la Comisión presentará, un informe final en cada una de las Cámaras del Congreso de la Provincia de Santa Fe, informe que será remitido en copia a las localidades involucradas.

ARTÍCULO 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El motivo del presente proyecto es la creación de una comisión con el fin de realizar un seguimiento del Sistema General de Acueductos de la Provincia de Santa Fe, evaluar el estado de situación de los acueductos existentes, los proyectados y el seguimiento de los mismos, como así también cualquier medio alternativo para proveer de agua potable a los departamentos 9 de julio y San Cristóbal.

La comisión antes mencionada debe tomar como prioridad el trabajo en conjunto con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia, controlando la ejecución de las obras realizadas y a realizarse, y proponiendo alternativas para la realización de estudios que permitan avanzar en la ejecución de obras que provean a los habitantes del norte de nuestra provincia un servicio fundamental como determinante de la salud de la población, como lo es el servicio de agua potable.

La creación de la comisión surge de la importancia que tiene el tema para diversas comunidades de nuestra provincia y que en la actualidad no se cuenta con un espacio para el diálogo entre diversos actores que permitan avanzar en la temática.

Diversos estudios privados de agua y suelo de la región del norte de nuestra provincia indican presencia de metales en concentraciones superiores a las que organismos científicos internacionales recomiendan como límite para no causar daño a la salud de las personas.

En este sentido, el arsénico es uno de los principales metales presente en la zona. Se define como HACRE a la enfermedad producida por el consumo de arsénico en aguas de bebida. Esta enfermedad se caracteriza por presentar hiperqueratosis y otras lesiones dérmicas, así como alteraciones sistémicas cancerosas y no cancerosas luego de un período variable de exposición a concentraciones mayores de 10 Ug/L-1 en agua de consumo diario (bebida y preparación de alimentos). Además, el consumo crónico de agua con arsénico es un factor de alto riesgo en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

relación con el cáncer de vejiga y pulmón, debido a la gran capacidad mutagénica, teratogénica y carcinogénica del arsénico. Asimismo, se han encontrado también patologías vasculares de las extremidades inferiores, diabetes, hipertensión arterial y trastornos reproductivos, por el consumo en altas concentraciones de este metal.

Implementar políticas tendientes a garantizar agua corriente segura en estas localidades es una necesidad que requiere urgente atención, mas aun teniendo en cuenta el antecedente de lo ocurrido en la localidad de Ceres, del departamento San Cristóbal, que se dieron casos de intoxicación con plomo que derivó en la internación de varios niños y niñas con la lamentable pérdida de la vida de una de ellas.

El plomo tiene graves consecuencias en la salud de los niños y las niñas. Si el grado de exposición es elevado, ataca al cerebro y al sistema nervioso central, pudiendo provocar coma, convulsiones e incluso la muerte. Los niños y niñas que sobreviven a una intoxicación grave pueden padecer diversas secuelas, como retraso mental o trastornos del comportamiento. Se ha comprobado además que en niveles de exposición más débiles, sin síntomas evidentes, el plomo puede provocar alteraciones muy diversas en varios sistemas del organismo humano. En los niños y niñas puede afectar, en particular, al desarrollo del cerebro, lo que a su vez entraña una reducción del cociente intelectual, cambios de comportamiento – por ejemplo, disminución de la capacidad de concentración y aumento de las conductas antisociales – y un menor rendimiento escolar. La exposición al plomo puede también causar anemia, hipertensión, disfunción renal, inmunotoxicidad y toxicidad reproductiva.

No existe un nivel de concentración de plomo en sangre que pueda considerarse exento de riesgo y cuanto mayor es el nivel de exposición, más aumentan la diversidad y la gravedad de los síntomas y efectos asociados.

Días atrás, junto al senador por el departamento San Cristóbal, acompañamos al intendente de Ceres a una reunión con el rector de la Universidad Nacional del Litoral, de esta reunión surgió la necesidad de trabajar en conjunto, los distintos niveles del estado con las casas de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

altos estudios de la región, a los fines de lograr generar mejores condiciones de vida de los habitantes del centro-norte provincial.

Los problemas de salud que se viven a diario en el norte santafesino por la falta de acceso al agua potable debe poner todos los esfuerzos conjuntos del estado provincial y de todos los actores que representamos al pueblo santafesino en búsqueda de soluciones definitivas y expeditas.

Muchas localidades de la región disponen de plantas de ósmosis inversa para la potabilización del agua, resultando un mecanismo de costos muy elevados, con grandes volúmenes de agua desperdiciados y la producción de poca cantidad de agua segura en relación al consumo mínimo habitual de la población.

No es un detalle menor mencionar que un importante estudio realizado en el año 2007 por el Ministerio de Asuntos Hídricos de nuestra provincia, que evaluó la calidad química de aguas subterráneas en todo el territorio santafesino, dio como resultado que la región, la cual hacemos referencia en este proyecto, cuenta con aguas subterráneas con alta concentración de arsénico y sales. En lo que respecta específicamente al arsénico, este metal se encuentra en una concentración mayor a 100 Ug/L, siendo así la más alta de toda la provincia. Esta situación genera una gran exposición de las personas al metal, causando verdaderos riesgos a la salud, según manifestaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Asimismo, consideramos que esta comisión debe tener una mirada lo más plural posible y en su composición debe, no solamente recaer responsabilidad en el Gobierno Provincial, sino que también es necesaria la participación bicameral (Senadores y Diputados) y propender a la participación de representantes de diversas instituciones que cuentan con recursos técnicos específicos como lo son las universidades regionales y especialistas en la temática.

Por todo lo expresado, pido a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.